



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5002/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5866/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE COOPERATIVISMO S/ CONTRATO DE SERVICIOS - COOPERATIVA DE TRABAJO “LOS DEL SERRUCHO LIMITADA”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la contratación de la Cooperativa de Trabajo “LOS DEL SERRUCHO LIMITADA”; inscrita en el INAES bajo Matrícula n.º 54024, el cual tiene por objeto la provisión de mano de obra, transporte, máquinas y equipos que se requieran en la prestación de servicios denominada “MOVIMIENTO DE RESIDUOS DE PODA” que se llevará a cabo en distintos puntos de la ciudad y para lo cual “LA MUNICIPALIDAD” a través de la Dirección de Espacios Públicos, notificará por escrito a la Cooperativa, con un total a mover de MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (1575) metros cúbicos de residuos de poda en distintos puntos de la ciudad, los cuales no excederán en el recorrido del transporte en más de CINCO MIL (5000 m) metros desde el punto de carga hasta el punto de descarga. Los trabajos contratados incluyen todos aquellos que sean necesarios para que la obra resulte completa y de acuerdo a su fin.

Que, obra Solicitud de Pedido n.º 8220, de fecha 7 de noviembre del año 2023, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 2.520.000,00) en concepto de la provisión de fletes para cubrir movimientos operativos afectados al servicio de poda en el Área de Arbolado Urbano en toda la ciudad, por el período comprendido entre los días 1º y 30 de noviembre del año 2023.

Que, obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-10647, de fecha 8 de noviembre del año 2023, por igual suma a la mencionada en el párrafo precedente.

Que, en las presentes actuaciones se agrega Contrato de Servicios suscripto en fecha 7 de noviembre del año 2023 entre la Municipalidad de San José de Gualaguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, asistido por el entonces Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA y la Cooperativa de Trabajo “LOS DEL SERRUCHO LIMITADA”, representada por su Presidente, Señor Guillermo Oscar Ceferino MORALES, DNI n.º 21.663.253, ratificado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto n.º 4702/2023 de fecha 24 de noviembre del año 2023, el cual tiene por objeto la provisión de mano de obra, transporte, materiales, máquinas y equipos que se requieran en la prestación del servicio denominada “MOVIMIENTOS DE RESIDUOS DE PODA” a llevarse a cabo en distintos puntos de la ciudad de Gualaguaychú, conforme Clausula Primera del presente Contrato.

Que, obra Certificación de los trabajos realizados, suscripta por el Subsecretario de Planeamiento Urbano, Arquitecto Pablo BUGNONE, el Director de Espacios Públicos, Señor Alejandro BEATRICE y el Señor Guillermo MORALES, Presidente de la Cooperativa, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 2.520.000,00).

Que, la Municipalidad de San José de Gualaguaychú ha celebrado distintos contratos con Cooperativas de Trabajo constituidas legalmente, entendiendo conveniente que las mismas tiendan a consolidarse y desarrollarse, insertándose en el mercado de trabajo formal.

Que, en mérito a lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Espacios Públicos, respecto a la contratación de la Cooperativa de Trabajo “LOS DEL SERRUCHO LIMITADA” Matrícula INAES n.º 54024 y autorice el pago de los servicios contratados.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5002/2023

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Cooperativismo, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, perteneciente a la Secretaría de Hábitat, respecto a la contratación de la Cooperativa de Trabajo “LOS DEL SERRUCHO LIMITADA”, Matrícula INAES n.º 54024, el cual tiene por objeto la provisión de mano de obra, transporte, máquinas y equipos que se requieran en la obra denominada “MOVIMIENTO DE RESIDUOS DE PODA” a llevarse a cabo en diferentes puntos de la ciudad, entre los días 1º a 30 días del mes de noviembre del año 2023.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Cooperativa de Trabajo Trabajo “LOS DEL SERRUCHO LIMITADA”, Matrícula INAES n.º 54024, CUIT n.º 30-71488618-1, la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 2.520.000,00), mediante depósito bancario en la cuenta correspondiente, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, conforme Factura “B” n.º 00002-00000808, de fecha 6 de diciembre del año 2023.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría del Hábitat - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Públicos - Dependencia: DESPUB - Dirección de Espacios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 29.02.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal